



## CIRCULAR No. 279

20 de abril de 2017

**DE:** 2.8. Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

**PARA:** GLORIA PATRICIA ARICAPA GRAJALES  
CONTRATISTA  
GUSTAVO ADOLFO RIVERA M  
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública  
JORGE MARIO ESTRADA ALVAREZ  
CONTRATISTA  
JUAN GREGORIO MARIN GUEVARA  
Director (a) Operativo (a) Aseguramiento (E)  
LINA MARIA TABARES LENIS  
Profesional Especializado  
LUIS FERNANDO UCHIMA GASPAR  
CONTRATISTA  
LUZ ELENA CARDONA CANO  
CONTRATISTA  
OLGA HELENA TRUJILLO FLOREZ  
Profesional Universitario  
YENNY ENEIDER RIOS ALZATE  
CONTRATISTA

**ASUNTO:** EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL MUNICIPIO VIGENCIA  
2016

Cordial saludo,

De acuerdo a la Circular No 020 emitida por la Secretaria de Salud del Departamento de Risaralda, relacionada con la aplicación de la metodología del Ministerio de salud y Protección Social aplicación del Decreto 3003 de 2005. Se les adjunta la lista de chequeo donde se asigna por responsable de la Secretaría de salud Pública y Seguridad Social la información



**2.8. Secretaría de Salud  
Pública y Seguridad Social  
-38-**

que debemos remitir para la respectiva calificación de la evaluación de la Capacidad de gestión del Municipio vigencia 2016.

Cada responsable debe estar en contacto con el profesional respectivo de la departamental para aclarar alguna información.

Ver matriz en excell anexo y revisar sus correo a cual se les envía también la información

Está información debe remitirse al departamento antes del 27 de abril, razón por la cual se requiere que todos los documentos soportes, registros esten escaneados y enviados el 24 de marzo del 2017 al correo electrónico luzadrianagarciaomez@yahoo.es y en medio digital en CD para consolidar la información (favor organizar por numeral que corresponde lo enviado).

Agradedezco la atención

Atentamente,

**LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO**  
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

Anexos: [Metodologia decreto 3003 de 2005 - Responsables y evidencias F 2016.xlsx](#)

Proyectó y elaborado por: Luz Adriana Garcia Gomez